



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919  
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

---

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACION**

VISTO: La Ordenanza N° 4283/14. El deterioro y la faltante de garita y/o refugio en la parada de colectivos sin su señalización correspondiente ubicada en la entrada de Laminados Industriales S.A., y;

CONSIDERANDO: Que, son varios los trabajadores que acuden a dicho transporte público.

Que, estos trabajadores se ven expuestos a las inclemencias climáticas y a los distintos peligros viales; ya que se encuentra solamente una sola garita y/o refugio en muy mal estado.

Que, los usuarios del transporte tienen derecho a esperar en un espacio determinado y en condiciones.

Por todo ello, el  
Honorable Concejo Municipal,  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, la refacción e instalación de garita y/o refugio en la parada del transporte público de pasajeros urbano e interurbano con su cartelería correspondiente que se encuentra fuera de la fabrica.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2648 Sala de Sesiones, 11 de Septiembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.